

## Datos Generales

<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	23
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/07/2003
<b>Autoridad:</b>	TRIBUNAL ELECTORAL
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 188 DEL CODIGO ELECTORAL.
<b>Comentario:</b>	A través de este decreto, se reglamentó lo relativo a la obligación de los partidos políticos y candidatos de registrar las contribuciones privadas que reciban para su funcionamiento y campañas.. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, TRIBUNAL ELECTORAL, CANDIDATOS

## Temas Relacionados

CANDIDATOS
PARTIDOS POLITICOS
TRIBUNAL ELECTORAL

## Referencias

<b>DECRETO 23</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 23</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	38	23/12/2004		-	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	Este decreto fue subrogado por el decreto 38 de 23 de diciembre de 2004.
DECRETO	22	28/05/2004		-	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Este decreto fue adicionado con un párrafo en el numeral 3 del artículo 3 por decreto 22 de 28 de mayo de 2004.
<b>DECRETO 23</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENTO PARCIALMENTE	Este decreto reglamentó el artículo 188 del texto único del Código Electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 22 de febrero de 2003.
-----	----	------------	-------	------------	-------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---